



Madrid, 31 de julio de 2020

Subsanación de la documentación administrativa de las ofertas a la licitación, por procedimiento abierto súper simplificado, de un servicio de mediciones higiénicas en el puesto del Maquinista de Tracción Eléctrica (Licitación 6012000237)

Metro de Madrid, S.A., una vez examinada la documentación administrativa de las ofertas presentadas a esta licitación, ha acordado solicitar la siguiente subsanación a la empresa que a continuación se indica:

LICITADOR	SUBSANACIÓN REQUERIDA
EQUIPO TÉCNICO EN PREVENCIÓN PROCARION, S.L.	<p>En el apartado 41 del Cuadro Resumen del Pliego de Condiciones Particulares se indica lo siguiente:</p> <p><i>“Todos los licitadores que presenten oferta a la licitación realizada a través de este procedimiento simplificado deberán estar inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, conforme a lo establecido en el artículo 159 de la LCSP. No obstante, tomando en consideración la recomendación de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado a los Órganos de Contratación en relación con la aplicación del requisito de inscripción en el ROLECE del Artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, se admitirá en su lugar el justificante de la solicitud de inscripción en dicho Registro, siempre y cuando ésta sea anterior a la fecha de vencimiento del plazo de presentación de ofertas.”</i></p> <p>El licitador ha presentado un archivo con formato zip como justificante de haber realizado la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, pero el documento presentado es ilegible para poder realizar dicha comprobación.</p> <p>A efectos de dar cumplimiento al presente requerimiento de subsanación, deberán presentar el acuse de recibo de la solicitud de inscripción en el ROLECE <u>previo a la fecha de vencimiento de la licitación en un formato legible.</u></p>